



## **Ayuntamiento de Canillas de Albaida**

### **B A N D O**

#### **PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016**

**D. JORGE MARTÍN PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA.**

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Canillas de Albaida va a poner en marcha el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía, según la orden de 24 de abril de 2016 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio de medidas extraordinaria y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

#### **DESTINATARIOS Y REQUISITOS:**

- 1) Estar empadronados/as en este municipio.
- 2) Encontrarse en situación de demandante de empleo en el momento de la presentación de la solicitud y no haber trabajado más de 90 día durante el año anterior a la solicitud.
- 3) Pertener a una unidad familiar en la que todos los miembros lleven empadronados en el mismo domicilio al menos un año.
- 4) Durante los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud, los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea inferior a:
  - Unidades familiares de 1 persona: 3.195,06€
  - Unidades familiares de 2 personas: 4.153,57€
  - Unidades familiares de 3 personas: 4.792,59€
  - Unidades familiares de 4 o más personas: 5.431,60€

\* Computarán los ingresos de cualquier naturaleza de cada uno de los miembros de la unidad familiar haya percibido

- 5) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar se encuentre en situación de exclusión social o tenga el riesgo de estarlo.

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se presentarán en el registro del Ayuntamiento desde el 18 de octubre hasta el 3 de noviembre, ambos inclusive.

Canillas de Albaida, 17 de octubre de 2016.

EL ALCALDE  
Fdo.: Jorge Martín Pérez